En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas del día veintiuno de mayo del dos mil veintiséis se celebra la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en la modalidad presencial y virtual a través del siguiente enlace: -

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTY4YWNmMGQtZjRjMS00YzMzLTljMWEtMmRhNTgzMzYzYjcy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c15a232e-2f83-4f88-90ff-1b6e293a37b7%22%2c%22Oid%22%3a%22267c7152-0f78-415f-bb2d-e66b8ccc5689%22%7d

- -

- - - Iniciando con la bienvenida de la Consejera Presidenta del Comité, Dora Luz Morales Leyva, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 21, 22, fracción III, 23 y 24, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la Ciudadana Ana Iris Agama Velasco, Secretaria Técnica, realice el pase de lista y verifique el quórum legal para la celebración válida de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité -

- - - Acto seguido, la Secretaria Técnica procede al pase de lista haciéndose constar que se encuentran presentes de forma presencial: la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité; el C. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; la C. Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral; y la C. Ana Iris Agama Velasco, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica y de forma virtual la C. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC; el C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; el C. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control; el C. Zenaido Ortíz Añorve, Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Pluriculturales; el C. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana; la C. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas; la C. Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría; el C. Silvio Rodríguez García, Representante del Partido Acción Nacional; la C. Rosio Calleja Niño, Representante de Morena; el C. Ulises Cano Aparicio, Representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; la C. Jehovana Alejo Carrillo, Representación del Pueblo Afromexicano, por lo que existe quórum de asistencia para sesionar legal y válidamente. -

- - - Enseguida, la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité declara instalada formalmente la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** de trabajo del Comité

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y solicita a la Secretaria Técnica dar lectura y poner a consideración de las y los integrantes, el orden del día que previamente fue circulado para dar cumplimiento a la convocatoria de la sesión. -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica da lectura al orden del día siguiente: **1.** Desahogo del fallo del procedimiento de Invitación Restringida **IR-IEPC-013-2026,** para la contratación del servicio de impresión de artículos promocionales e informativos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. *Aprobación en su caso.* **2. Proyecto de Acuerdo 007/CAAS/SE/21-05-2026,** por el que se aprueba la Quinta modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, derivado del Acuerdo 004/JE/21-05-2026, de la Junta Estatal, relativo a la reasignación de recursos entre partidas presupuestales de los proyectos 702 y 705. *Aprobación en su caso.* ***3*. Dictamen con Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/SE/21-05-2026,** por el que se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VII del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la adjudicación directa para la adquisición de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901, y 904 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con cargo a la partida presupuestal 22103. *Aprobación en su caso.* -

- - - **Acto seguido** la Consejera Presidenta del Comité, pide a la Secretaria Técnica someter a aprobación de las y los integrantes del Comité el orden del día; atendiendo a lo solicitado, la Secretaria Técnica del Comité procede a poner los puntos antes expuestos a consideración de las y los integrantes del Comité, por lo que se hace la votación correspondiente y al no haber comentarios al respecto, es aprobado **por unanimidad de votos el orden del día.** -

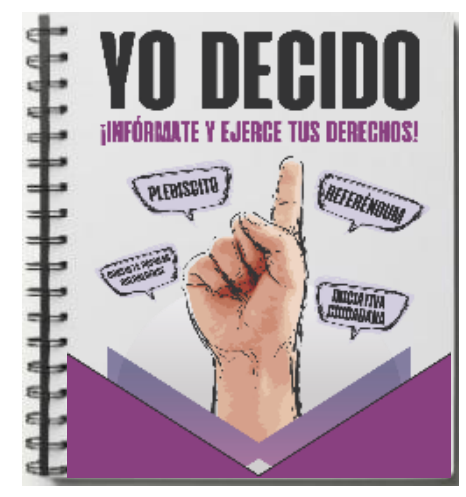
- - - **En uso de la voz** la Presidenta del Comité solicita a la Secretaria Técnica someter a consideración de las y los integrantes el Comité, la dispensa en la lectura de los documentos previamente circulados; atendiendo a lo solicitado la Secretaria Técnica somete a consideración la dispensa, siendo aprobada por **unanimidad de votos**. -

- - - En desahogo del **punto número 1** del orden del día, Desahogo del fallo del procedimiento de Invitación Restringida **IR-IEPC-013-2026,** para la contratación del servicio de impresión de artículos promocionales e informativos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. *Aprobación en su caso*. -

- - - **uso de la voz** la Secretaria Técnica hace mención que, respecto con el primer punto que se atendió a lo aprobado en las bases y se remitió la invitación

correspondiente para este procedimiento a 8 personas que ofrecen los servicios requeridos y que acudieron a realizar el registro correspondiente y a presentar su documentación 3 de las personas invitadas: Juan Reyes Fences, propietario de publidigital; Yatziri Guadalupe de la Cruz Adame, propietaria de DISMAC y María Eusebia García Acevedo, propietaria de imprenta Álvarez. En este sentido, la dirección ejecutiva procedió a la revisión de la documentación legal, fiscal y administrativa que se establece en las bases aprobadas y se determinó que las 3 personas dieron cumplimiento a lo solicitado y también presentaron los sobres correspondientes a la propuesta técnica y económica, lo cual es el sobre número 2 y número 3, respectivamente, por lo que se puede proceder con el desahogo del fallo. Por lo cual se procede con la apertura del sobre correspondiente a la propuesta técnica con el sobre número 2, recordar que esta invitación restringida cuenta con dos anexos técnicos, los cuales se muestran a continuación: Anexo Técnico 1. -

NO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	MUESTRA
1	250	Piezas	**Bote de plástico para agua.** **1.- Capacidad:** 1 litro. **2.- Medidas aproximadas:** Altura: 24 a 26 cm. Diámetro: 7 a 8 cm. **3.- Material del cuerpo:** Plástico resistente de grado alimenticio, preferentemente tipo PET o polipropileno (PP) **4.- Color del bote:** Blanco translúcido o gris claro. **5.- Tapa:** de rosca de plástico resistente, Color gris, con boquilla tipo push/pull o tapa deportiva antiderrames y Cierre hermético para evitar fugas **6.- Forma:** Cilíndrica. Diseño ergonómico para fácil sujeción. **7.- Impresión:** Serigrafia a 3 tintas.	
2	250	Piezas	**Bolsa de Yute.** **1.- Medidas:** Altura 30 cm y largo 30 cm. Interior plastificada, **2.- color:** café, **3.- Impresión** en tampografía a dos tintas.	
3	200	Piezas	**Taza.** **1.- Capacidad** 11 oz. **2.- Color:** blanca, **3.- Material:** cerámica. **4.- Impresión:** a sublimación a color.	

				
4	100	Piezas	**Libretas.** **1.- Medidas:** 21.5 cm de alto por 16 cm ancho. **2.- Tipo de encuadernación:** espiral de plástico, doble (color plateado o negro, según a elección del Instituto.) **3.- número de hojas:** 80. **4.- papel interior:** tipo bond blanco. Gramaje: 75 g/m² **5.- Impresión: papel interior:** impresión rayada. **6.- Portada y contraportada:** Material cartulina couché o cartón sulfatado, gramaje mínimo 250 g/m² **7.- Acabados:** Laminado mate en portada y contra portada, cortes limpios y esquinas uniformes. **8.- Impresión** a serigrafía a 4 tintas, a una cara.	 

- -

- - - - - - En cuanto al anexo técnico numero 2, se presenta a continuación: - - - - - - - -

- -

NO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	MUESTRA
1	200	Piezas	**Libretas.** **1.- Medidas:** 21.5 cm de alto por 16 cm ancho. **2.- Tipo de encuadernación:** espiral de plástico, doble (color plateado o negro, según disponibilidad) **3.- número de hojas:** 80. **4.- papel interior:** tipo bond blanco. Gramaje: 75 g/m² **5.- Impresión: papel interior:** impresión rayada. **6.- Portada y contraportada:** Material cartulina couché o cartón sulfatado, gramaje mínimo 250/ m² **7.- Acabados:** Laminado mate en portada y contra portada, cortes limpios y esquinas uniformes. **8.- Impresión** a serigrafía a 4 tintas, a una cara.	
2	100	Piezas	**Bolsa de yute:** **1.- Medidas:** 30 cm y largo 30 cm. Interior plastificada. **2.- Color:** café. **3.- Impresión:** En tampografía a dos tintas	

3	**300**	**Piezas**	**Goma:** **1.- Medidas:** Largo: 5 a 6 cm. Ancho: 2 a 2.5 cm. Grosor: 1 a 1.2 cm. **2.- Material:** Goma sintética. **3.- Color base:** Blanco. **4.- Forma:** Rectangular con bordes ligeramente redondeados. **5.- Impresión:** Serigrafia a 2 tintas. Con diferentes valores (diálogo, respeto, tolerancia, solidaridad, participación, libertad, igualdad, pluralismo).	
4	**300**	**Piezas**	**Lápiz de grafito de madera**. **1.- Material:** Madera natural. **2.- Forma:** Redonda. **3.- Grafito:** Mina HB (dureza media, apta para escritura y dibujo). **4.- Color del cuerpo:** Blanco. **5.- Acabado:** Barnizado mate. **6.- Borrador:** Incluye goma de borrar en el extremo. **7.-Sujetador** metálico (casquillo) color plata o gris. **8.- Impresión:** en serigrafía a una tinta. Con diferentes valores (diálogo, respeto, tolerancia, solidaridad, participación, libertad, igualdad, pluralismo).	
5	**200**	**Piezas**	**Bote de plástico para agua.** **1.- Capacidad** 1 litro. **2.- Medidas aproximadas:** altura: 24 a 26 cm. Diámetro: 7 a 8 cm. **3.- Material del cuerpo:** Plástico resistente, preferentemente PET o polipropileno (PP). **4.- Color del bote:** Blanco translúcido o gris claro. **5.- Tapa:** de rosca de plástico resistente, color gris, con boquilla tipo push/pull o tapa deportiva antiderrames y cierre hermético para evitar fugas. **6.- Forma Cilíndrica:** Diseño ergonómico para fácil sujeción. **7.- impresión:** serigrafía a 3 tintas. Con diferentes valores (diálogo, respeto, tolerancia, solidaridad, participación, libertad, igualdad, pluralismo).	
6	**500**	**Piezas**	**Hojas con 15 Calcomanías adheribles.** **1.- Tamaño de hoja:** Carta 21.59 cm de ancho por 27.94 cm de alto. **2.- Cantidad por hoja:** 15 calcomanías. **3.- Material:** Papel adherible (autoadhesivo), acabado mate adecuado para superficies de papel, con adhesivo removible que no dañe el sustrato, resistente al uso cotidiano y fácil de despegar sin dañar el papel. **4.- Impresión** a color.	
			Loncheras: **1.- Medidas:** 20 cm de largo, 20 cm de ancho y 12 cm de alto.	

7	**50**	**Piezas**	**2.- Material:** Plástico resistente, ligero y durable, no tóxico, apto para uso alimentario. **3.- Color:** Morado **4.- Diseño:** Forma cuadrada con esquinas redondeadas. **5.- Tapa:** con cierre seguro (broche o presión, según disponibilidad del proveedor). Superficie lisa, fácil de limpiar. **6.- impresión:** serigrafía a una tinta en blanco	

- -

- - - **En uso de la voz la Secretaria Técnica** menciona que, de las 3 personas que presentaron sus propuestas, 2 de ellas presentan diferencias en cuanto a lo solicitado al anexo técnico, en el caso de María Eusebia García Acevedo no cumple con la partida cuatro del anexo técnico 1, no cumple con el tipo de impresión en las partidas 3,4,5,6 y 7 del anexo técnico número 2 y en el tipo de papel de la libreta y Yaritzy Guadalupe de la Cruz Adame la cual no cumple con todas las especificaciones del anexo técnico 1 y en el anexo técnico número 2 no cumple con las especificaciones de la impresión, en cuanto a Juan Reyes Méndez Vences, presenta su propuesta acorde al anexo técnico. Por lo anterior, de acuerdo con las bases se tendría que descalificar a los participantes que no dan cumplimiento con los anexos técnicos, por lo que la persona que podría continuar con la siguiente etapa la cual es la revisión de la propuesta económica es Juan Reyes Méndez Vences. -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del comité agradece a la Secretaria Técnica y pide continuar con la revisión de la propuesta económica de la persona que si cumple con lo solicitado en el anexo técnico. -

- - - En uso de la voz la Secretaria Técnica menciona que, se continuaría con la revisión de la propuesta económica de Juan Reyes Méndez Vences propietario de Publimprenta, después de la revisión económica se encontró que en el anexo 1 se presenta la propuesta por un monto total con IVA de $59, 972.00 (cincuenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y para el anexo técnico número 2 se presenta la propuesta por un monto total con IVA de $71,166.00 (setenta y un mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), ambas propuestas se encuentran por debajo del techo presupuestal dado que, para el anexo técnico número 1 se cuenta con un techo presupuestal de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y para el anexo técnico número 2 se cuenta con un techo presupuestal de $130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), por lo anterior es que podría realizarse la adjudicación correspondiente para ambos anexos técnicos en favor de Juan Reyes Méndez Vences propietario de Publimprenta. -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta menciona que, agradece a la Secretaria Técnica y menciona que Publimprenta es la única empresa que cumple con lo solicitado y se encuentra dentro del techo presupuestal, por lo que se propone el fallo a favor de publimprenta, de no haber más participaciones solicita a la Secretaria Técnica dar cuenta del fallo. -

- - - **Haciendo uso de la voz** la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité el fallo **a favor de** Juan Reyes Méndez Vences propietario de **Publimpreta** por un monto para el anexo 1 se presenta la propuesta por un monto total con IVA de $59, 972.00 (cincuenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y para el anexo técnico número 2 se presenta la propuesta por un monto total con IVA de $71,166.00 (setenta y un mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) para el procedimiento de Invitación Restringida **IR-IEPC-013-2026,** para la contratación del servicio de impresión de artículos promocionales e informativos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. *Aprobación en su caso*. **Aprobado por mayoría** de votos. -

- - - En desahogo del **punto número 2** del orden del día, consistente **Proyecto de Acuerdo 007/CAAS/SE/21-05-2026,** por el que se aprueba la Quinta modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, derivado del Acuerdo 004/JE/21-05-2026, de la Junta Estatal, relativo a la reasignación de recursos entre partidas presupuestales de los proyectos 702 y 705. *Aprobación en su caso*. -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica hace mención que, en el apartado de antecedentes el 21 de mayo de 2026, la Junta Estatal aprobó el Acuerdo 004/JE/21-05-2026 aprobó la reasignación de recursos entre partidas presupuestales de los proyectos 702 y 705, aprobados por el Consejo General, que permitan atender los requerimientos necesarios para la operación eficiente de los recursos económicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. En cuanto a las consideraciones de este proyecto de acuerdo se señalan los montos aprobados por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para cada procedimiento de adjudicación, asimismo se señalan las aprobaciones que se han realizado al programa de adquisiciones, en la cual el presente documento se encuentra la quinta modificación la cual se encuentra contenida en el considerando vigésimo cuarto, donde se precisa que derivado de la solicitud formulada mediante oficio número 215/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por la Mtra. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas, relativa a la reasignación de recursos entre partidas del proyecto 705 “Modernización y administración de tecnologías de la información y comunicaciones”, así como de la necesidad de atender actividades inherentes al

proyecto 702 “Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental”, referentes al pago de comisiones por la emisión de monederos electrónicos de despensa para el personal de este Instituto; la Junta Estatal aprobó, mediante Acuerdo 004/JE/21-05-2026, la reasignación de recursos entre partidas presupuestales de los citados proyectos. Además, que la actualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios permite reflejar las adecuaciones presupuestales autorizadas por la Junta Estatal, así como habilitar los procedimientos de contratación correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral. Por lo que resulta procedente actualizar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a las adecuaciones presupuestales autorizadas por la Junta Estatal, incorporándose al presente Acuerdo, como Anexo único, el documento correspondiente. Los puntos de acuerdo para aprobar son los siguientes: **PRIMERO.** aprueba la quinta modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, del Ejercicio Fiscal 2026, en términos de los considerandos **XXIV al XXVI** del presente Acuerdo, derivada de la reasignación de recursos entre partidas presupuestales aprobada por la Junta Estatal mediante el Acuerdo 004/JE/21-05-2026, en términos del **Anexo Único**, que se forma parte del presente instrumento. **SEGUNDO**. Publíquese el presente Acuerdo con su **Anexo Único**, en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Se presenta además un documento anexo en el que se señala las modificaciones que se han realizado al programa anteriormente, así como esta quinta modificación. -
- -

- - - **En uso de la voz** la Consejera Presidenta del Comité, pone a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de acuerdo, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica, someter a votación dichos documentos. - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

- - - **Haciendo uso de la voz** la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité el **Proyecto de Acuerdo 007/CAAS/SE/21-05-2026,** por el que se aprueba la Quinta modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, derivado del Acuerdo 004/JE/21-05-2026, de la Junta Estatal, relativo a la reasignación de recursos entre partidas presupuestales de los proyectos 702 y 705. *Aprobación en su caso*. **Aprobado por unanimidad** de votos. -
- -

- - - En desahogo del **punto número 3** del orden del día, consistente en el **Dictamen**

con Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/SE/21-05-2026, por el que se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VII del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la adjudicación directa para la adquisición de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901, y 904 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con cargo a la partida presupuestal 22103. *Aprobación en su caso*. -
- -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica hace mención que, este proyecto se deriva de una solicitud realizada el 14 de mayo de 2026, la C. Ma. Concepción Rodríguez Serrano, Jefa de la Unidad Técnica de igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, mediante los oficios 131/2026 y 132/2026, solicitó llevar a cabo el procedimiento para la adquisición de alimentos para las personas asistentes al encuentro regional de costa chica y costa grande, para el evento denominado Mujeres indígenas y Afromexicanas: participación política y derechos político-electoral, así como para las personas asistentes a los foros con personas con discapacidad, juventudes y la población LGBTTTIQ+, acciones afirmativas para su participación política, respectivamente, con cargo a la partida presupuestal 22103. En este proyecto se contemplan los montos aprobados por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para cada uno de los procedimientos, para esta contratación correspondería a una invitación restringida por lo que se propone una excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción vii del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para la adjudicación directa de la adquisición de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904 aprobados por el consejo general del instituto electoral y de participación ciudadana del estado de guerrero, autorizándose recursos en la partida presupuestal 22103 “Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión.”, por un importe total de $987,480.00 (novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), para el proyecto 402, $80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto 901, y $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto 904, destinados a atender necesidades operativas institucionales relacionadas con las actividades materia del presente acuerdo. Además , en estricto cumplimiento a las facultades conferidas por la normativa vigente, se determina la procedencia de la **excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**, con fundamento en el **artículo 44, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que señala que, de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, podrán realizar **adquisiciones** y contratar arrendamientos y servicios, sin llevar a cabo la obtención de cotizaciones mínimas en el caso de que, **se**

trate de adquisiciones de bienes perecederos, determinación que se motiva en la **naturaleza del mercado** de la contratación. En consecuencia, la adjudicación directa se configura como el mecanismo idóneo para evitar la **parálisis administrativa** y garantizar la **eficacia en el ejercicio del gasto público**. Lo anterior, al constatarse que esta vía asegura para el Instituto Electoral las mejores condiciones de **precio, calidad, oportunidad y vigencia tecnológica**, cumpliendo así con los principios de economía y eficiencia. Por tal razón, se encuentran actualizados los supuestos de excepción al procedimiento de Invitación Restringida para la contratación descrita. -

- - - En uso de la voz la Secretaria Técnica menciona que, en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y transparencia en el ejercicio del gasto público, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, solicitó cotizaciones a diversos proveedores que ofrecen alimentos preparados, conforme a las especificaciones contenidas en los anexos técnicos correspondientes, mismos que se agregan al presente Acuerdo. Con fundamento en el **artículo 60, fracción IV, de la Ley Número 230** de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Guerrero, las entidades podrán celebrar contratos sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o invitación restringida, cuando se trate de productos alimenticios perecederos o semiprocesados; supuesto en el que se ubica la presente contratación, al consistir en alimentos preparados destinados a actividades institucionales programadas. Que, atendiendo los requerimientos formulados por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales y la Unidad Técnica de igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, la Dirección Ejecutiva de Administración, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, solicitó cotizaciones a 11 personas proveedoras, conforme a las especificaciones previstas en los Anexos Técnicos correspondientes, las cuales se enlistan a continuación: -

NO	PERSONAS PROVEEDORAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	LUGAR DEL ESTABLECIMIENTO
1	C. Dagoberto Morales Avila		Restaurante “EL TORONJIL”	Chilpancingo de los Bravo.
2	C. Francisco J. San Román Campos		Restaurante “EL TEJADO”	Chilpancingo de los Bravo.
3	C. Marco Octavio Pérez Carbajal		Restaurante “El 30”	Chilpancingo de los Bravo.
4	C. Neyrot Mendoza Abarca		Restaurante “TIERRAS PRIETAS”	Chilpancingo de los Bravo.
5	C. Víctor Ortuño González		Restaurante “EL RODILLITO”	Chilpancingo de los Bravo.

NO	PERSONAS PROVEEDORAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	LUGAR DEL ESTABLECIMIENTO
6	C. Héctor Miguel Amateco Abúndez		Restaurante "HECTOR'S KITCHEN"	Chilpancingo de los Bravo.
7	C. Karla Mendoza Carbajal			Ayutla de los Libres
8	C. Alejandra Nava Hernández		Banquetes "BLESSED"	Chilpancingo de los Bravo.
9	C. Víctor Carbajal Aviña		Restaurante "LA CASCADA"	Ayutla de los Libres
10	Restaurante Señorial S.A. de C.V.	C. Héctor Jesús Salazar navarro	Restaurante Señorial S.A. de C.V.	Chilpancingo de los Bravo.
11	Mezcal Tecuan, S.A. de C.V.	C. Alberto Morlet Heredia	Mezcal Tecuan, S.A. de C.V.	Chilpancingo de los Bravo.

- -

Que, para mayor claridad y certeza jurídica en la ejecución de las obligaciones, es pertinente precisar que las especificaciones, alcances y modalidades operativas estipuladas en los Anexos Técnicos que forman parte integrante del presente instrumento, enmarcan de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente: 1. **Sede de adquisición:** Lugar donde se solicita la entrega de los alimentos preparados. 2. **Volumetría Estimada:** La cantidad de raciones de alimentos preparados es de manera estimada. Lo anterior, en virtud de que el requerimiento final estará sujeto a las necesidades reales del área usuaria, la naturaleza logística y las circunstancias particulares que se presenten el día de cada evento. 3. **Calendarización Programada:** Las fechas calendarizadas para la prestación del servicio tienen el carácter de aproximadas y estimadas, toda vez que su ejecución estará supeditada a las necesidades operativas y requerimientos específicos que determine formalmente el área usuaria. También menciona que, con la finalidad de dotar de plena transparencia, certeza y objetividad al procedimiento de contratación, se considera procedente y necesario establecer que el **precio unitario** ofertado por los proveedores será el eje central y punto de comparación indiscutible al momento de efectuar el análisis de las propuestas económicas; lo anterior, a efecto de ponderar la viabilidad financiera de las cotizaciones en igualdad de condiciones y con estricto apego a la eficiencia presupuestal. -
- - - Asimismo mención que, una vez concluido el plazo concedido para la recepción de cotizaciones, se realizó el análisis técnico y administrativo de las propuestas recibidas, determinándose que **3 (tres)** proveedores cumplieron con los requisitos y especificaciones técnicas previstas en los anexos técnicos correspondientes, siendo los siguientes: -
- -

NO.	PERSONAS INVITADAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	OBSERVACIÓN
1	C. Francisco J. San Román Campos		Restaurante “EL TEJADO”	Presento su cotización formal.
2	C. Héctor Miguel Amateco Abúndez		Restaurante “HECTOR’S KITCHEN”	Presento su cotización formal.
3	Restaurante Señorial S.A. de C.V.	C. Héctor Jesús Salazar navarro	Restaurante Señorial S.A. de C.V.	Presento su cotización formal.

Asimismo, es pertinente informar que **8 (ocho)** proveedores no dieron respuesta a la solicitud de cotización, siendo estos los siguientes: -

NO.	PERSONAS INVITADAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	OBSERVACIÓN
1	C. Dagoberto Morales Avila		Restaurante “EL TORONJIL”	Respondió vía correo electrónico que por esta ocasión no le será posible participar, debido a compromisos y actividades previamente programadas en su agenda de trabajo.
2	C. Marco Octavio Pérez Carbajal		Restaurante “El 30”	Se solicitó la cotización vía correo electrónico, asimismo, se realizaron llamadas telefónicas indicándonos que por el momento no podría atender debido a que tenía servicios agendados para las mismas fechas en la que solicitamos el servicio.
3	C. Neyrot Mendoza Abarca		Restaurante “TIERRAS PRIETAS”	Se solicitó la cotización vía correo electrónico, asimismo, se realizaron llamadas telefónicas indicándonos que no cuentan con la capacidad para brindar el servicio.
4	C. Víctor Ortuño González		Restaurante “EL RODILLITO”	Se solicitó la cotización vía correo electrónico, asimismo, se realizaron llamadas telefónicas indicándonos que no cuentan con la capacidad para brindar lo solicitado.
5	C. Karla Mendoza Carbajal			Se solicitó la cotización vía correo electrónico, asimismo, se realizaron llamadas telefónicas indicándonos que no cuentan con la capacidad para brindar lo solicitado.
6	C. Alejandra Nava Hernández		Banquetes "BLESSED"	Se solicitó la cotización vía correo electrónico, asimismo, se realizaron llamadas telefónicas

				indicándonos que no cuentan con la capacidad para brindar lo solicitado.
7	C. Víctor Carbajal Aviña		Restaurante "LA CASCADA"	Se solicitó la cotización vía correo electrónico, asimismo, se realizaron llamadas telefónicas indicándonos que no cuentan con la capacidad para brindar lo solicitado.
8	Mezcal Tecuan, S.A. de C.V.	C. Alberto Morlet Heredia	Mezcal Tecuan, S.A. de C.V.	Se solicitó la cotización vía correo electrónico, asimismo, se realizaron llamadas telefónicas indicándonos que estaban analizando la viabilidad de participar, pero nunca enviaron dichas cotizaciones.

- -

- - - Además, se menciona que, derivado del análisis técnico expuesto en el numeral que antecede, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios procedió a realizar la evaluación económica y comparativa de los costos ofertados por los proveedores que resultaron solventes al cumplir cabalmente, en tiempo y forma, con la totalidad de los requisitos, perfiles y especificaciones técnicas estipuladas en los Anexos Técnicos de referencia. Lo anterior, bajo la premisa obligatoria de que el punto de comparación idóneo es el **precio unitario**, tal como lo mandata el numeral 5 del considerando XXI del presente cuerpo normativo, desglosándose los resultados de dicha compulsa de la siguiente manera: -

- -

Persona Proveedora	**Anexo técnico I, precio unitario**	**Anexo técnico II, precio unitario**	**Anexo técnico II, precio unitario**	**Observaciones**
C. Héctor Miguel Amateco Abúndez. Restaurante "HECTOR'S KITCHEN"	$170.52	$208.80	No presentó cotización	Los precios unitarios ya incluyen el IVA. En el anexo técnico I manifiesta que: Su propuesta contempla que la entrega se realizara en oficina central del IEPC, ya que la logística de llevarla a todos los lugares mencionados resulta costosa y muy compleja. En el anexo técnico III manifiesta que: No podrá brindarnos el servicio a los lugares estipulados en el anexo (Marquelia y Ometepec), lo cual no resulta viable.
Restaurante Señorial SA de CV	$184.44	$176.32	$184.44	Los precios unitarios ya incluyen el IVA. En las cotizaciones estipula que dará cumplimiento a los estipulado en los anexos técnicos.
Francisco J. San Román	**$140**	**$155**	**$140**	**Los precios unitarios ya incluyen el IVA.**

Campos "El Tejado"				**Propuesta de platillo:** **Barbacoa de res** **Puntas de bistec al chipotle** **Aporreadillo.** **En las cotizaciones estipula que dará cumplimiento a los estipulado en los anexos técnicos.**

- -

- - - Derivado del análisis técnico y económico efectuado a las propuestas recibidas, conforme a los anexos técnicos referidos, se advierte que la propuesta presentada por la persona física **C. Francisco J. San Román Campos**, propietario del establecimiento comercial denominado **"El Tejado"**, representa la opción más conveniente para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, al ofrecer las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y capacidad de respuesta operativa. Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la adjudicación directa para la adquisición de alimentos preparados, para actividades institucionales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relacionadas con el procedimiento de designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales; los foros con personas con discapacidad, juventudes y la población LGBTTTIQ+, acciones afirmativas para su participación política; así como los encuentros regionales de costa chica y costa grande, a favor de la persona física **C. Francisco J. San Román Campos**, propietaria del establecimiento comercial **"El Tejado"**. Que, el periodo de contratación del servicio será **del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026,** conforme a las necesidades operativas de las áreas solicitantes y a lo previsto en los anexos técnicos correspondientes. -

- - - La Secretaria Técnica menciona que, los puntos a aprobar del dictamen son los siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se propone a la Comisión de Administración de este Instituto, la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la adjudicación directa para la adquisición de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con cargo a la partida presupuestal 22103, conforme a lo expuesto en los considerandos **XXI y XXII**, bajo los puntos de Acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la adjudicación directa para la adquisición de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con cargo a la partida presupuestal 22103, conforme a lo expuesto en el considerando **XXI**, del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se autoriza la Adjudicación Directa para la adquisición señalada en el

punto de acuerdo anterior, a favor de la persona física **C. Francisco J. San Román Campos**, propietario del establecimiento comercial denominado **"El Tejado",,** dicha autorización se otorga por un monto máximo de hasta **$1,117,480.00 (Un millón ciento diecisiete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), así como, los precios unitarios ofertados por el proveedor**, de conformidad con lo razonado en el **considerando XXII** de este instrumento. **TERCERO.** Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para suscribir el contrato correspondiente, a efecto de formalizar la adjudicación directa aprobada. **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a la persona física adjudicada, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **SEGUNDO.** Remítase, por conducto de la Secretaría Técnica de este Comité, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo a la Comisión de Administración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. **TERCERO.** Publíquese el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo en la página de internet oficial. -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, pone a consideración de las y los integrantes del Comité el dictamen con proyecto de acuerdo, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica, someter a votación dichos documentos. -

- - - **Haciendo uso de la voz** la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/SE/21-05-2026,** por el que se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VII del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la adjudicación directa para la adquisición de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901, y 904 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con cargo a la partida presupuestal 22103. *Aprobación en su caso.* **Aprobado por unanimidad** de votos. -

- - - De no haber más participaciones y una vez agotados todos los puntos del orden del día, la Consejera Presidenta del Comité dio por concluida la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del día veintiuno de mayo del dos mil veintiséis. El contenido de la presente Minuta fue aprobado en la Séptima Sesión de tipo Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el ocho de julio de dos mil veintiséis, firmando

quienes aprobaron. -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. DORA LUZ MORALES LEYVA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE,
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORIA.

C. SILVIO RODRIGUEZ GARCIA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DE MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de trabajo de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Trabajo del día veintiuno de mayo del dos mil veintiséis, y aprobada el contenido de la misma en la séptima sesión ordinaria del día ocho de julio de 2026.